

## MINISTERIO DE DEFENSA

**22508** ORDEN 111/01388/1982, de 8 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de mayo de 1982 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rodrigo Rodríguez Pineda, ex-Maestro de Aeronáutica Naval.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rodrigo Rodríguez Pineda, ex-Maestro de Aeronáutica Naval, quien postula por sí mismo y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del CSJM de 10 de abril y 3 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia con fecha 20 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Rodrigo Rodríguez Pineda, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de diez de abril de mil novecientos ochenta y de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

**22509** ORDEN 111/10126/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 27 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis González Bernaldo de Quirós, Comandante del Arma de Aviación, Tropas y Servicios.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Luis González Bernaldo de Quirós, Comandante, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio de Defensa de 5 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Miguel Gil Avarez, en nombre y representación de don José Luis González Bernaldo de Quirós, debemos declarar y declaramos válidos, por ajustados a derecho, los acuerdos del Ministerio de Defensa impugnados y a que se contraen estos autos, absolviendo a la Administración demandada de los pedimentos de la demanda contra ella deducida. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Aire (JEMA).

**22510** ORDEN 111/10.127/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 9 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Alotar, S. A.».

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, Compañía mercantil «Alotar, S. A.», quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la Orden ministerial de Defensa de 29 de septiembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 9 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad opuesta debemos declarar la del recurso interpuesto por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de la Compañía "Alotar, S. A." contra la Orden ministerial de Defensa de veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

## MINISTERIO DE HACIENDA

**22511** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 4 de septiembre de 1982.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 13434

Consignado a Manresa, Lugo y Madrid.

2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 13433 y 13435.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 13401 al 13500, ambos inclusive (excepto el 13434).

799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 34

7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 03325.

Consignado a Madrid, Hospitalet de Llobregat, Daroca, Lucena, Elche, Villafranca del Bierzo, Aranjuez, Carrión de los Condes, San Juan y Lanjarón.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 03324 y 03326.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 03301 al 03400, ambos inclusive (excepto el 03325).

1 premio de 10.000.000 de pesetas para el billete número 40764

Consignado a Benalmádena.

2 aproximaciones de 602.500 pesetas cada una para los billetes números 40763 y 40765.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 40701 al 40800, ambos inclusive (excepto el 40764).